



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 04 MAY 2023

RES. H. N° 0530/23

Expte. N° 4212/23

VISTO:

La presentación conjunta efectuada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Posgrado: "Análisis Crítico de las evaluaciones estandarizadas" a cargo del Dr. Félix Angulo Rasco y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad propuesta está destinada a graduados/as, profesionales e investigadores/as interesados/as en la temática;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se encuadra en la Res.Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente en las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes especiales y de Educación Técnica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 0142/23 aconseja autorizar el dictado del curso de referencia, bajo los lineamientos detallados en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 02/05/23)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Análisis Crítico de las evaluaciones estandarizadas" a cargo del Dr. Félix Angulo Rasco; y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
- 2) MODALIDAD: presencial
- 3) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el docente responsable
- 4) FECHAS DE CURSADA: a confirmar segundo cuatrimestre de 2023
- 5) CANTIDAD DE HORAS: 40 hs reloj (equivalente a 60 horas cátedra).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Beatriz Vega como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



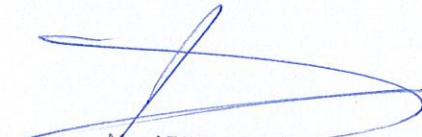
Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

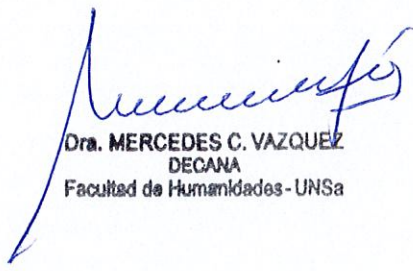
RES. H.N° 0530/23

ARTICULO 4°.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUÉSE a la Prof. Beatriz Vega, al Dr. Félix Angulo Rasco, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades); Secretaría Académica- Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa